

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO

Segunda subasta que se celebrará el día 17 de Marzo próximo para la instalación de luz eléctrica en dicha localidad, cuyo acto tendrá lugar en la Dirección general de Administración local y en la Casa Ayuntamiento de dicho Real Sitio á las dos de la tarde del mencionado día.

El pliego de condiciones se publica en la *Gaceta* de 13 del actual.

Modelo de proposición.—D. N. N., vecino de..... con cédula personal núm..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público por medio de la electricidad en el Real Sitio de San Ildefonso, se ofrece á ejecutar dicho servicio con entera sujeción á aquellas por la cantidad de..... pesetas..... céntimos (en letra) anuales por 100 lámparas de 10 bujías.

(Fecha y firma del proponente).

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Subastas para el día 25 de Febrero, á las once de la mañana.

Anunciadas en la Gaceta del día 10 de dicho mes.

Adquisición de 42.000 porcelanas telegráficas para el servicio de las líneas del Estado.—Precio máximo de la unidad 0,90 pesetas.—Depósito provisional 1.890,00 pesetas.—Depósito definitivo el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

La entrega se verificará en dos plazos de á veinticinco días cada uno, contados desde el en que se comunique la adjudicación definitiva, entregando en el primer plazo la tercera parte al menos y el resto en el segundo, sin prórroga ni ampliación de ningún género. En el caso de rescisión del contrato responderá la fianza del primitivo contratista, así como sus bienes, del mayor coste que pudiera tener el material adquirido por subasta, contrato ó adquisición directa.

El contratista queda obligado á satisfacer el 1 por 100 que establece la ley, así como otros tributos que en lo sucesivo puedan establecerse.

El pago se hará por libramientos á cargo de la Tesorería central, expedidos por la Ordenación de pagos del Ministerio de la Gobernación.

CONDICIONES FACULTATIVAS

1.ª Las porcelanas (tipo telegráfico español) han de ser de superior calidad, duras, compactas, homogéneas, impermeables y de fractura cristalina, debiendo estar torneadas, hechas de una sola pieza y barnizadas en blanco en toda su superficie interior, dispensándose únicamente de dejarlo la parte superior de la cavidad donde penetra el soporte; no han de estar ennegrecidas, rajadas ni descascaradas, ni presentar caracteres de mala cocción, ni desportilladas ni con ningún otro defecto de fabricación.

La forma, dimensión y cavidades interiores de las porcelanas, el calibre de estas porcelanas en la parte donde penetra el soporte han de ser en un todo iguales al modelo que se halla de manifiesto en el Negociado 6.º de la Sección 2.ª, el cual se tendrá presente en el acto de la subasta.

2.ª Desechadas de las partidas que se presenten todas aquellas porcelanas que á la simple vista presenten algunos de los defectos indicados, se romperá el $\frac{1}{2}$ por 100 de las restantes, á fin de reconocer sus condiciones interiores sin que se cuenten las que se rompan con dicho objeto en el número de las entregadas, sin que el contratista tenga derecho por esto á indemnización alguna; y si de las inutilizadas resultasen más de una quinta parte se desechará toda la partida.

3.ª Un $\frac{1}{2}$ por 100 también de las partidas que se entreguen será sometido á las pruebas eléctricas, y sus paredes, después de haber sido la porcelana desprovista en lo posible del barniz, sumergidas por espacio de doce horas en una disolución de una parte de su peso de ácido sulfúrico con 14 de agua hasta dos centímetros del borde, se someterá á la acción de una pila de 100 elementos Callaud y un galvanómetro sensible, no debiendo acusar mayor desviación que de 10 grados, desechándose toda la partida si en las experiencias hay una quinta parte que acuse mayor desviación.

4.ª Su impermeabilidad se comprobará de la manera siguiente: desprovista la porcelana en lo posible del barniz y sumergida por espacio de veinticuatro horas en agua acidulada con ácido sulfúrico, en la proporción citada, no deberá absorber del líquido más de un centímetro de su peso.

5.ª En todas las dimensiones habrá una tolerancia del 5 por 100 en más ó en menos.

6.ª Si resultare desechada cualquier partida del material que se subasta en las pruebas de inutilización de un $\frac{1}{2}$ por 100, podrá el contratista exigir, siempre á su costa y sin que se cuenten en el número del que se ha de entregar, que se inutilice el 2 por 100, y si en esta segunda prueba no excediera el material inútil de la quinta parte del ensayado, se admitirá toda la partida.

7.ª El contratista entregará gratuitamente seis kilogramos de filástica embreada por cada 1.000 porcelanas.

8.ª La entrega se verificará dentro de los almacenes telegráficos de los puntos y en las proporciones siguientes:

Barcelona, 15.000 porcelanas.

Córdoba, 10.000 id.

León, 10.000 id.

Madrid, 7.000 id.

Las proposiciones podrán presentarse en el Registro de la Direc-

ción general de Correos y Telégrafos, sito en la calle de Carretas, número 10, y en los Gobiernos civiles de las provincias de Barcelona, Córdoba, León y Madrid, durante las horas respectivas de oficina, hasta cinco días antes del señalado para la subasta.

Las licitaciones pueden hacerse por apoderado, los cuales acompañarán al pliego los poderes legales, que se examinarán y declararán bastantes por la Junta de subasta.

Las proposiciones, extendidas en papel del sello de la clase correspondiente, se redactarán en la forma siguiente:

«Me obligo á entregar, con entera sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Madrid* de..... (tal fecha) las 42.000 porcelanas telegráficas á (tal precio) la porcelana; y para seguridad de esta proposición acompaño el documento que acredita haber impuesto en la Caja general de Depósitos (Dirección del Tesoro) ó en la sucursal de (tal) provincia la fianza de 1.890 pesetas del 5 por 100 del valor del material al tipo de subasta.

(Fecha y firma.)»

Adquisición de 24.000 postes telegráficos, de los cuales 17.000 han de ser de siete metros de longitud, 5.000 de ocho, 1.000 de nueve y 1.000 de 10.—Depósito provisional el 5 por 100 del importe total del material con arreglo á los siguientes tipos de subasta, y la fianza definitiva será el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Precios máximos.—El tipo máximo por que se admiten proposiciones, es para los postes de pino inyectados de sulfato de cobre y de castaño bravo al natural: de siete metros, 7 pesetas 50 céntimos; de ocho metros, 9 pesetas; de nueve metros, 11 pesetas; de 10 metros, 13 pesetas. Para los postes inyectados á la creosota y de sabina al natural: de siete metros, 8 pesetas; de ocho metros, 10 pesetas; de nueve metros, 12 pesetas, y de 10 metros, 14 pesetas. Para los de pino al natural: de siete metros, 5 pesetas; de ocho metros, 6 pesetas 50 céntimos; de nueve metros, 8 pesetas 50 céntimos, y de 10 metros, 10 pesetas 50 céntimos.

El orden de preferencia para la adjudicación del servicio será el siguiente, respecto á las maderas:

1.º La proposición de postes sulfatados.

2.º La de postes creosotados.

3.º Sabina al natural.

4.º Castaño bravo al natural.

Y 5.º Pino al natural.

Sin perjuicio de dicha preferencia, se tendrá en cuenta el número de postes que se ofrezcan y los precios más económicos, dando, por consiguiente, la primacía del servicio á la totalidad, y después á la que se comprometa á entregar mayor número de postes.

La entrega se verificará dentro de los almacenes telegráficos marcados en cualesquiera de las poblaciones siguientes: Miranda de Ebro, Pamplona, Oviedo, León, Zaragoza, Soria, Medina del Campo, Mérida, Madrid, Córdoba, Sevilla, Valencia, Barcelona, Cuenca, Aranjuez y Almansa.

Las proposiciones podrán presentarse, ó por su totalidad, entregándolos, ya en un punto de los indicados ó en varios de ellos, ó por partidas cuyo mínimo de postes no baje de 6.000.

El contratista queda obligado á satisfacer el 1 por 100 como impuesto del Tesoro y cualquier otro que se estableciese.

CONDICIONES FACULTATIVAS

1.ª Los postes podrán ser de pino inyectados de sulfato de cobre por el sistema de vasos cerrados ó del de Bouchérie; de creosota en estado líquido; de sabina, castaño bravo ó pino al natural, cortados en buena época, lo cual se justificará.

2.ª No se admitirán maderas con nudos profundos, vetas sesgadas ni otros defectos que puedan afectar á su resistencia.

3.ª Estarán bien descortezados, presentando una superficie tersa, terminando en punta la cogolla.

4.ª Serán rectos, con sólo la tolerancia que se consigna en las advertencias siguientes:

Primera. Una curva uniforme que comprenda desde el raigal á la cogolla, y cuya flecha no exceda del 2 por 100 de la longitud del poste.

Segunda. Dos curvas en sentido contrario, ó sea en forma de S, que comprenda cada una la mitad próximamente de la longitud del poste, y que la suma de las flechas no exceda del 2 por 100 de dicha longitud.

Y tercera. Curvas que afecten tan sólo á la parte que ha de enterrarse.

5.ª Los postes tendrán una circunferencia del 5 por 100 de su longitud en la cogolla, y á metro y medio de la coz el 8 por 100 de dicha longitud, pudiendo tolerarse en ambas dimensiones como máximo hasta cinco y siete centímetros más respectivamente, y como mínimo dos centímetros en la cogolla y tres á metro y medio de la coz.

6.ª En los postes inyectados, la penetración de la materia antiséptica debe ser completa. Para los sulfatados de cobre, el sulfato ha de ser lo más puro posible y no ha de contener hierro, y la disolución se compondrá de dos partes de sulfato por 100 de agua, probándose la inyección por medio del ferrocianuro de potasio, que aplicado á la madera ha de producir una fuerte coloración de rojo de ladrillo en todas las partes del poste.

7.ª Para los creosotados se ha de emplear creosota cuya densidad sea de 1 á 1 y 10 con relación á la del agua. Para que la inyección sea perfecta han de absorber los postes, según su longitud y grueso, la cantidad proporcional de creosota, bajo la base de que un metro cúbico de madera absorbe 150 kilogramos del líquido, y pudiendo comprobar esta circunstancia pesando los postes antes y después de inyectados, deduciendo por comparación el peso del líquido absorbido.

Las proposiciones serán extendidas en papel del sello correspondiente y redactadas en la forma siguiente:

«Me obligo á entregar con entera sujeción al pliego de condiciones, inserto en la *Gaceta de Madrid* del día (tal) (tantos) postes de siete metros de longitud, (tantos) de ocho metros, (tantos) de nueve y (tantos) de diez, todos ellos (inyectados de sulfato ó creosota) ó de sabinas, castaño bravo ó pino al natural al precio de (tal); y para seguridad de esta proposición presento la carta de pago adjunta, que acredita haber depositado en la Caja general de Depósitos ó sucursal de (tal) provincia la fianza de (tantas) pesetas, 5 por 100 del importe total de los postes de (tal) clase.

(Fecha y firma.)»

ADJUDICACIONES DE OBRAS

DÍA 11 DE FEBRERO

Barcelona.—Reparación de los kilómetros 10, 11 y 14 al 17 de la carretera de Manresa á Girona.—Presupuesto, 19.435,00 pesetas.—Postores: D. Isidro Miravillas, 16.450,00 pesetas.—D. Miguel Comes y Puig, 16.000,00.—D. Antonio Guas, 15.989,00.—D. Andrés Jausan y Torrellón, 17.390,00.—D. Juan Gelaber, 15.998,00.—D. José Casanovas, 17.971,00.—D. Valentín Cortés, 15.300,00, á quien se adjudicó provisionalmente.

Ciudad Real.—Reparación de la carretera de Alcázar de San Juan á Herencia.—Presupuesto, 44.114,00 pesetas. Postores: D. Antonio Balaguer, 32.000,00 pesetas.—D. Julián Álvarez, 29.559,00.—D. Antonio Delgado y Martín, 31.343,00.—D. Camilo Romero y Tapia, 31.000,00.—D. José Joaquín García, 29.991,00.—D. Juan Ayala, 30.442,00.—D. Francisco Padilla, 32.899,00.—D. Antonio Muñoz Carvajal, 33.017,00.—D. Gabino Fernández, 27.985,00 pesetas, á quien se adjudicó provisionalmente.

Granada.—Reparación de la carretera de Granada á Motril.—Presupuesto, 59.595,24 pesetas.—Postores: D. Ramón Moruja, 43.979,00 pesetas.—D. Manuel Rodríguez Gómez, 52.555,02.—D. Antonio Forcada, 54.820,00.—D. Manuel Ramírez, 49.400,00.—D. Francisco Guerrero y Urbano, 41.787,00.—D. Mariano Fernández Castilla, 47.998,00.—Don Manuel Guindos Jiménez, 44.000,00.—D. Rafael Montesinos Rubio, 43.000,00.—D. Antonio Fernández Mir, 48.750,00.—D. Francisco Padilla, 41.911,00.—D. Antonio Delgado López, 41.100,00 pesetas, á quien se adjudicó provisionalmente.

Jaca.—Reparación de la carretera de la Estación de Vilches á la Aliseda, sección de dicha Estación á la Carolina.—Presupuesto, 27.960,26 pesetas.—Postores: D. Cesáreo Arrieta y Chapartegui, 27.625,26 pesetas.—D. Isidro Padilla, 27.797,00.—D. Vicente Molinos Marín, 27.499,00 pesetas, á quien se adjudicó provisionalmente.

Idem.—Reparación de la carretera de Torredonjimeno el Carpio, kilómetros 19 al 21.—Presupuesto, 37.804,18 pesetas.—Postores: Don Cesáreo Arrieta y Chapartegui, 36.950,00 pesetas.—D. José Requena Lozano, 37.000,00.—D. José García Carreño, 34.499,00.—D. Benito de Torres, 34.950,00.—D. Isidro Padilla, 37.488,00.—D. Francisco García Malo, 32.797,00 pesetas, á quien se adjudicó provisionalmente.

Madrid.—Reparación de la carretera de Madrid á Toledo, kilómetros 17 al 20.—Presupuesto, 27.170,94 pesetas.—Postores: D. Pedro Domingo de Castro 21.700,00 pesetas.—D. Marcelino Neira y Díaz, 21.900,00.—D. Manuel Antón, 22.480,00.—D. Severo Fernández, 22.198,00.—D. Marcelino Sánchez, 20.649,92.—D. Gabino Fernández, 26.490,00.—D. Santiago Ortiz, 24.390,00.—D. Isidro Padilla, 21.585,00.—D. Francisco Benavente, 18.500,00 pesetas, á quien se adjudicó provisionalmente.

Idem.—Reparación de la carretera de Carabanchel á Aravaca, kilómetros 1 al 4.—Presupuesto, 18.348,48 pesetas.—Postores: D. Inocencio Bermúdez, 17.900,00 pesetas.—D. Prudencio Nieto, 17.100,00.—D. Isidro Padilla, 17.994,00.—D. Pedro Domingo de Castro, 14.700,00 pesetas, á quien se adjudicó provisionalmente.

Idem.—Reparación de la carretera de Madrid á Portugal, kilómetros 6, 7, 8 y 32.—Presupuesto, 43.021,50 pesetas.—Postores: D. Prudencio Nieto, 38.000,00 pesetas.—D. León Cleva, 40.550,00.—D. Antonio Delgado Martín, 41.188,78.—D. Juan Sánchez Carrasco, 37.886,00.—D. Pedro Domingo de Castro, 34.400,00 pesetas, á quien se adjudicó provisionalmente.

Salamanca.—Conservación de la carretera de Salamanca á Cáceres.—Presupuesto, 15.763,51 pesetas.—Único postor: D. Manuel Martín Cruz, 15.702,25 pesetas, á quien se adjudicó provisionalmente.

Toledo.—Conservación de la carretera de Santa Cruz del Retamar á San Pablo.—Presupuesto, 10.143,60 pesetas.—Postores: D. Manuel Robles, 9.999,00.—D. Pedro Domingo de Castro, 9.999,00 pesetas, á quien se adjudicó provisionalmente, previo sorteo.

NOTICIAS

Provincia de Barcelona.—Ha empezado la tramitación de los expedientes de expropiación de los terrenos necesarios para la construcción del trozo primero de la carretera de Tarrasa á Olesa en los términos de San Pedro de Tarrasa y Viladecaballs.

—Se ha ultimado y en breve se elevará á la aprobación superior el expediente de expropiación del término de San Lorenzo Savall, instruido con motivo de la construcción del trozo cuarto de la carretera de Sabadell á Prats de Llusanés.

—Ha sido aprobado el proyecto de replanteo del trozo tercero de la carretera de Valls á Igualada.

—Aprobado el presupuesto para los gastos de replanteo del trozo primero de la carretera de Sabadell á Granollers, se emprenderán en breve las operaciones por el Ingeniero D. Rodolfo Gelabert.

—Se ha remitido á la aprobación de la Superioridad el presupuesto de gastos del replanteo del trozo tercero de la sección de carretera de Solsona á Ribas, comprendida entre el límite de la provincia y Berga.

—Se ha remitido á la Superioridad el proyecto de replanteo de los trozos cuarto y quinto de la sección de Corréa á Serchs, de la carretera de Solsona á Ribas, redactado por el Ingeniero D. Luis Ferrater. El presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 338.309,74 pesetas.

—Igualmente se ha remitido á la Superioridad el proyecto de replanteo del trozo primero de la sección de Serchs á Bagá, de la carretera de Solsona á Ribas, redactado por el Ingeniero D. Luis Ferrater. El presupuesto de contrata asciende á 479.388,18 ptas.

—Se informó el expediente instruido á instancia de D.^a Emilia Amat para ejecutar obras de defensa en fincas lindantes con el torrente de las Barraqueras, en término de Cabrera de Mataró.

—Se informó el expediente de reconstrucción de una presa en el cauce del río Noya, en término de San Saturnino, promovido por el apoderado del Sr. Marqués de Monistrol.

—Se informó el proyecto de replanteo de las obras del desvío de la riera de Cirera, en Mataró, elevándolo á la aprobación superior.

—Se informó el proyecto de aprovechamiento de aguas del río Llobregat con destino á usos industriales, solicitado por D. Ignacio Cots, en término de Castelladral.

—Se informó el proyecto de la travesía de San Feliu de Torelló, en la carretera de Vich al confin con Girona, por Manlleu y San Pedro de Torelló.

—Se informó el proyecto de camino vecinal de Gelida á la estación del ferrocarril de Tarragona á Barcelona.

—Se informó al Gobierno de provincia sobre el resultado del reconocimiento practicado para poder entregar al tránsito público el trozo de carretera provincial de Collsuspina al límite de la provincia en dirección á Viladrau, comprendido entre Seva y el límite de la provincia con la de Girona.

—Se elevó á la aprobación superior la liquidación de las obras de los trozos segundo y tercero de la carretera de Vich á Olot.

—Igualmente se remitieron para su aprobación las liquidaciones de las obras de acopios en el año 95 á 96 en las carreteras de Tarragona á Barcelona, Barcelona á Santa Cruz de Calafell y Barcelona á Ribas.

—En los últimos días del mes de Enero se llevó á cabo la entrega del Canal del Estado, denominado de la derecha del Llobregat, al Sindicato de regantes, en virtud de lo resuelto por la Superioridad para cumplir la Ley de 5 de Septiembre de 1896, que dispone la cesión de dicho Canal á los regantes. Del acta de entrega, verificada por el Ingeniero D. Alejandro Rubió, se remitió copia á la Dirección general.

Provincia de Lérida.—Ha sido remitido á la superior aprobación el expediente de expropiación del término de Coll de Nargó, con motivo de la construcción del trozo 2.^o de la sección de Oliana á Orgañá, en la carretera de segundo orden de Lérida á Puigcerdá.

—Por Real orden de 29 de Enero se ha otorgado á los Sres. don Agustín Biosca y D. Pedro M.^a Soler la concesión de 20.000 litros del río Segre, en el distrito de Gualter, para fuerza motriz de seis fábricas de hilados, tejidos y torcidos de algodón.

—Por Real orden de 19 de Enero último se ha dispuesto que el plazo de cinco años señalado para la construcción del trozo primero de la sección de Seo de Urgel al límite de la provincia, en la carretera de Lérida á Puigcerdá, quede reducido á tres años, que terminarán en 18 de Abril de 1898.

—Por Real orden de la misma fecha se ha reducido á tres años el plazo de cuatro, señalado para la construcción del trozo 2.^o de la misma sección.

—Se ha remitido á la Superioridad la liquidación de las obras ejecutadas en la carretera de Folgué á Jorva, sección de Pons al confin de la provincia con la de Barcelona.

Provincia de Madrid.—Después de haber llegado á un acuerdo los propietarios del término de Chamartín de la Rosa, interesados en la expropiación para la carretera del Hipódromo de esta corte á dicho punto, con el preito de la Administración, se ha formulado el expediente y remitido á la Dirección general para su aprobación.

—Se han comenzado á incoar los expedientes de expropiación en los términos municipales de Pozuelo del Rey y Valdilecha, para